

# **Consultas Realizadas**

# Licitación 426719 - Servicio de Limpieza para Casa Matriz y oficinas periféricas (SBE)

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta Fecha de Consulta 18-07-2023

El requisito del PBC es ilegal e inconstitucional "certificado o extracto de una entidad bancaria, financiera o cooperativa, en la cual conste la disponibilidad en su Cta. Cte. O Caja de Ahorro a la Vista del porcentaje solicitado sobre el monto total ofertado a fin de verificar la disponibilidad inmediata de todo lo solicitado en el PBC. El documento emitido deberá ser expedido como máximo 5 días antes de la apertura de oferta. En caso de consorcios se tendrán en cuenta la suma de capital y/o saldos presentados por cada socio integrante."

El requisito del extracto bancario a una empresa oferente, como parte del pliego de bases y condiciones, contraviene lo dispuesto en la Ley N° 6534 de Protección de Datos Personales Crediticios. Dicho requisito contraviene a los siguientes puntos.

1. Principio de Consentimiento Informado: El extracto bancario de una empresa oferente, se trata de información crediticia que puede revelar detalles financieros sensibles. Por lo tanto, La ley ampara a la persona Física y Jurídica a oponerse a revelar dicha información amparándose en esta disposición.

De persistir la exigencia, el PBC está violando lo dispuesto en el Art. 9 de la Constitución Nacional.

3. Obligación de Calidad de la Información: Según el artículo 7° de la Ley, los datos personales recolectados o almacenados deben ser lícitos, exactos, completos, veraces y actualizados para el fin específico para el cual fueron recolectados. El requisito del extracto bancario debe evaluarse en función de esta obligación de calidad de la información. Si la solicitud del extracto bancario no está justificada por el fin específico del proceso de licitación, y no existe una relación directa entre la información financiera contenida en el extracto bancario y la evaluación de la capacidad crediticia de la empresa oferente, entonces el requisito es ilegal por no cumplir con la obligación de garantizar la calidad de la información. El requisito del extracto bancario a una empresa oferente, como parte del pliego de bases y condiciones, contraviene los principios y derechos establecidos en la Ley N° 6534 de Protección de Datos Personales Crediticios. El mismo no cumple con los principios de consentimiento informado, autodeterminación informativa y calidad de la información, podría considerarse ilegal.

El requisito del pliego de bases y condiciones no puede obligar al consentimiento expreso de la empresa oferente, y menos aún sin justificar de manera razonable y proporcional la necesidad de solicitar dicha información habiendo otra metodología para verificar la capacidad financiera del oferente, tal como son los Ratios Financieros establecidos en el PBC estándar aprobado por la DNCP

Además, se debe asegurar que el tratamiento de los datos personales que realicen los funcionarios estatales, con constante rotación en las Instituciones, asi como el carácter público del acto de apertura de sobres, genera una total inseguridad y peligro para quienes proporcionen información sensible como es el extracto bancario.

Además de los fundamentos jurídicos basados en la Ley N° 6534 de Protección de Datos Personales Crediticios, es relevante considerar lo dispuesto por la Constitución Nacional en su ARTÍCULO 9, el cual establece el derecho fundamental a la libertad y seguridad de las personas. El artículo mencionado establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 9 DE LA LIBERTAD Y DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. Toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que ella no prohíbe". Este artículo constitucional garantiza el derecho fundamental de toda persona a ser protegida en su libertad y seguridad. Esto implica que ninguna persona puede ser obligada a realizar acciones que no estén establecidas por ley, ni puede ser privada de sus derechos o bienes, excepto en los casos en que la ley lo permita o establezca.

En el contexto del requisito del extracto bancario en el pliego de bases y condiciones, es importante considerar que la solicitud de dicha información afecta la libertad y seguridad de las personas y empresas involucradas. La recopilación y utilización de datos personales sensibles, como los datos financieros contenidos en un extracto bancario, debe estar debidamente justificada y ser proporcionada al fin específico del proceso de licitación.

El requisito del extracto bancario no cumple con los principios de necesidad, proporcionalidad y garantía de los derechos fundamentales de las personas y empresas involucradas, podría vulnerando el derecho constitucional a la libertad y seguridad. En tales casos, el requisito del extracto bancario podría considerarse inconstitucional por exceder los límites establecidos por la ley y privar a las personas de su derecho a la protección en su libertad y seguridad.

Por lo tanto, eliminar el requisito del extracto bancario, considerando tanto la Ley N° 6534 de Protección de Datos Personales Crediticios como el derecho constitucional a la libertad y seguridad de las personas, garantizando que cualquier

25/02/25 14:51



medida restrictiva o solicitud de información cumpla con los principios y límites establecidos en la ley y respete los derechos fundamentales de las personas.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que la documentación requerida es CERTIFICADO O EXTRACTO siendo no obligatoria la presentación del extracto bancario, pero si al menos el certificado que conste la disponibilidad solicitada en la cuenta corriente o caja de ahorro a fin de poder garantizar la disposición de recursos suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad, considerando que los pagos pueden diferirse por 30 (treinta) o más días; la necesidad de contingencia por cualquier consecuencia derivada de otros contratos e incluso por la fluctuación de la economía producidas por las medidas financieras, debiendo en todo momento prestar el servicio sin suspensión alguna, garantizando indefectiblemente los derechos laborales inherentes a cada personal que preste servicios. Por considerar un eventual caso, nos referimos a la necesidad de aprobación del Presupuesto Anual y consecuentemente la reglamentación de la misma para iniciar los pagos en cada año, lo que implicaría que los pagos podrían realizarse, aproximadamente, a partir del mes de marzo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 18-07-2023

En cuanto al requisito: Los oferentes deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios limpieza integral en el mercado nacional, como mínimo en 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos, aplicados dentro de los años 2020, 2021, 2022. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad de m² mencionada. Los certificados deberán estar acompañados de las copias de los contratos, como mínimo 2 (dos).

Solicitamos aclarar si los dos contratos requeridos, con dichas dimensiones, podran corresponder indistintamente a cualquiera de los años estipulados en el periodo 2020-2022

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que los contratos requeridos pueden ser de cualquiera de los años establecidos (2020, 2021 o 2022). Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 2/19



## Consulta 3 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 18-07-2023

Solicitamos eliminar requisito: Carta o Constancia emitida por el fabricante, a favor del oferente, donde se compromete y garantice a proveer bolsas biodegradables de acuerdo a lo solicitado en la planilla de insumos requeridos de manera mensual.

Dicho requisito es ILEGAL y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya ha sentado postura al respecto, conforme se detalla a continuación: Resolución DNCP N° 2177/23 La Resolución DNCP N° 2177/23 establece que la autorización del fabricante o productor, según el artículo 52 del Decreto N° 2992/19, es solicitada para contratos que tienen por objeto la provisión de bienes. En el caso de la convocatoria en cuestión, el objeto es la contratación del servicio de limpieza para las dependencias del interior del IPS, es decir, la prestación de un servicio y no la adquisición de bienes. Por lo tanto, la exigencia de la autorización del fabricante no guarda relación con el objeto de la licitación y resulta innecesaria e ilegal. Resolución DNCP N° 4031/22 y Resolución DNCP N° 3651/22 En ambas resoluciones, la DNCP expresa que las exigencias de documentos de autorización del fabricante pueden constituir una limitante que desmotive la participación de empresas idóneas para prestar eficientemente el servicio licitado. La Dirección Nacional considera pertinente que se modifiquen los pliegos de bases y condiciones a fin de flexibilizar las exigencias y no obstruir la libre concurrencia. La Resolución DNCP N° 5804/21 señala que el objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de limpieza integral del edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero. En este caso, la autorización del fabricante solicitada para un producto no se relaciona con el objeto del llamado, que es la prestación de un servicio de limpieza. La documentación requerida solo puede ser exigida en contratos que versen sobre la provisión de bienes. En base a las resoluciones emitidas por la DNCP, se concluye que la exigencia de autorización del fabricante en una licitación cuyo objeto es el servicio de limpieza de edificios es ilegal y desmotiva la participación de empresas idóneas. Estas resoluciones establecen que dicha exigencia solo es aplicable a contratos que versen sobre la provisión de bienes y no para la prestación de servicios. Por lo tanto, se solicita encarecidamente que se reformule el pliego de bases y condiciones de la presente licitación en cuestión a fin de flexibilizar las exigencias y garantizar la libre concurrencia de empresas con la experiencia, capacidad y personal necesario para prestar eficientemente el servicio de limpieza.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Al respecto, se modifica el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

## Consulta 4 - VISITA TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2023

Se solicita a la Convocante que la visita técnica sea extendida teniendo en cuenta que dicho llamado ha sido publicado el fecha 17/07/23 a las 14 hs teniendo prácticamente solo 3 días para realizar la visita técnica.

Cabe mencionar ademas que este pedido obedece a que se deben de realizar en 14 lugares y no pudiendo obviar ninguna por tratarse de una adjudicación por el total teniendo demasiado poco tiempo para los oferentes pues cada visita tiene su respectivo tiempo.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que, en el periodo establecido para las visitas técnicas, se han presentado en total 5 empresas a realizar la visita a todas las instalaciones detalladas en acompañamiento de funcionarios del BNF, no consideramos necesario la ampliación de dicho plazo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 3/19



## Consulta 5 - VISITA TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2023

Se solicita a la Convocante que la visita técnica sea extendida teniendo en cuenta que dicho llamado ha sido publicado el fecha 17/07/23 a las 14 hs teniendo prácticamente solo 3 días para realizar la visita técnica.

Cabe mencionar ademas que este pedido obedece a que se deben de realizar en 14 lugares y no pudiendo obviar ninguna por tratarse de una adjudicación por el total

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que, en el periodo establecido para las visitas técnicas, se han presentado en total 5 empresas a realizar la visita a todas las instalaciones detalladas en acompañamiento de funcionarios del BNF, no consideramos necesario la ampliación de dicho plazo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta 6 - Visita Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2023

Solicitamos respetuosamente una extensión del plazo para la realización de la visita técnica, a fin de contar con el tiempo suficiente para recopilar toda la información necesaria y realizar una evaluación exhaustiva de las instalaciones.

La visita técnica es una etapa crucial en el proceso de licitación, ya que nos brinda la oportunidad de evaluar adecuadamente los recursos necesarios, identificar posibles desafíos y realizar consultas pertinentes. Dada la complejidad y la importancia del servicio de limpieza para una Casa Matriz y Oficinas Periféricas, requerimos tiempo adicional para asegurar una propuesta sólida y de calidad.

Observamos que el llamado a licitación fue publicado el día lunes 14/07/23 a las 14:45, otorgándonos apenas dos días para llevar a cabo el pedido y la visita técnica requerida. Consideramos que este plazo tan limitado constituye una condición restrictiva que impide la libre concurrencia y limita la participación de potenciales oferentes en el proceso de licitación.

Por lo tanto, solicitamos la prorroga de los plazos para la visita tecnica, y en consecuencia, el plazo limite para la formulación de consultas

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que, en el periodo establecido para las visitas técnicas, se han presentado en total 5 empresas a realizar la visita a todas las instalaciones detalladas en acompañamiento de funcionarios del BNF, no consideramos necesario la ampliación de dicho plazo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 4/19



#### Consulta 7 - Visita Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2023

Señores BNF

Manifestamos nuestra preocupación respecto al escaso plazo disponible para la realización del pedido y visita técnica al sitio de ejecución del contrato, correspondiente a la Licitación Pública Nacional "Servicio de Limpieza para Casa Matriz y Oficinas Periféricas (SBE)".

Observamos que el llamado a licitación fue publicado el día lunes 14/07/23 a las 14:45, otorgándonos apenas dos días para llevar a cabo el pedido y la visita técnica requerida. Consideramos que este plazo tan limitado constituye una condición restrictiva que impide la libre concurrencia y limita la participación de potenciales oferentes en el proceso de licitación.

Los principios rectores de las contrataciones públicas, como la transparencia y la igualdad de oportunidades, deben prevalecer en todo proceso licitatorio. Sin embargo, un plazo tan reducido para cumplir con los requisitos y realizar la visita técnica necesaria dificulta enormemente la capacidad de los oferentes para presentar propuestas de calidad y realizar una evaluación adecuada del sitio de ejecución del contrato.

Solicitamos respetuosamente que se considere extender el plazo para la realización del pedido y la visita técnica, a fin de garantizar una participación equitativa y permitir a todas las empresas interesadas contar con el tiempo necesario para preparar sus ofertas de manera adecuada.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que, en el periodo establecido para las visitas técnicas, se han presentado en total 5 empresas a realizar la visita a todas las instalaciones detalladas en acompañamiento de funcionarios del BNF, no consideramos necesario la ampliación de dicho plazo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 8 - Capacidad Financiera

Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

e. El oferente deberá acreditar poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado o extracto de una entidad bancaria, financiera o cooperativa, en la cual conste la disponibilidad en su Cta. Cte. O Caja de Ahorro a la Vista del porcentaje solicitado sobre el monto total ofertado a fin de verificar la disponibilidad inmediata de todo lo solicitado en el PBC. El documento emitido deberá ser expedido como máximo 5 días antes de la apertura de oferta. En caso de consorcios se tendrán en cuenta la suma de capital y/o saldos presentados por cada socio integrante. En cuanto los requisitos detallados, el PBC estándar de la DNCP establece los indices financieros como requisitos a cumplir. --- Exigir información financiera de la empresa de CARÁCTER CONFIDENCIAL, seria un exceso y una violación a nuestros derechos. Situación por la que se ha pronunciado la Contraloria General de la República donde ha dejado sin efecto la presentación DJ de Bienes y Renta por lo que seria un despropósito solicitar la misma información. SOLICITAMOS LA EXCLUSIÓN DE DICHO REQUISITO

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que la documentación requerida es CERTIFICADO O EXTRACTO siendo no obligatoria la presentación del extracto bancario, pero si al menos el certificado que conste la disponibilidad solicitada en la cuenta corriente o caja de ahorro a fin de poder garantizar la disposición de recursos suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad, considerando que los pagos pueden diferirse por 30 (treinta) o más días; la necesidad de contingencia por cualquier consecuencia derivada de otros contratos e incluso por la fluctuación de la economía producidas por las medidas financieras, debiendo en todo momento prestar el servicio sin suspensión alguna, garantizando indefectiblemente los derechos laborales inherentes a cada personal que preste servicios. Por considerar un eventual caso, nos referimos a la necesidad de aprobación del Presupuesto Anual y consecuentemente la reglamentación de la misma para iniciar los pagos en cada año, lo que implicaría que los pagos podrían realizarse, aproximadamente, a partir del mes de marzo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 5/19



## Consulta 9 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

3. El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral SIN OBSERVACIONES, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -- Con relación a este requisito considero arbitrario por parte de la Convocante, determinar la condición del documento que emite otra Entidad, lel BNF no tiene competencia para determinar la condición del documento, ya que es el Ministerio del Trabajo quien tiene la competencia para expedir tal documento en las condiciones que esta determina Por otro lado, el certificado laboral con observaciones no implica el incumplimiento de las normas laborales, cuya finalidad es el certificado, y además que si una patronal se encuentra ante el Ministerio del Trabajo este categóricamente no le expedirá dicho certificado. SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE ESTE REQUISITO

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que el Certificado de Cumplimiento Laboral garantiza que: La empresa cuenta con la inscripción en el Registro Obrero Patronal; Tenga al día las planillas laborales anuales y no posea multas pendientes de pago por incumplimiento de normas laborales (Art. 2° de la Resolución MTESS N°3109/19); que dicho documento sea SIN OBSERVACIONES garantiza al BNF que las empresas oferentes cumplen con todas las normas laborales en el ejercicio de sus funciones. Este requerimiento forma parte de procesos de licitación anteriores para el mismo servicio, por lo que solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 10 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

6. Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001. -- Esta certificación también es innecesario, puesto que la certificación ISO requerida tiene que ver con la estructura de procesos interna de una empresa, es decir que para asegurar el correcto funcionamiento del mismo, se establecen procesos para cada tipo de actividad de una empresa, las que cuando se encuentran conforme a las normas ISO están son certificadas que la empresa posee PROCESOS INTERNOS que nada tiene que ver con la calidad del servicio o que aseguren que el servicio se preste adecuadamente, y más errado aun es que la certificación ISO 9001-2015 sean para servicios de limpieza ya que este certificado NO EXISTE. SE SOLICITA LA EXCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO CON EL CUAL HACE SUPONER UN DIRECCIONAMIENTO A CIERTA EMPRESA QUE PRESTA SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se solicita el Certificado de Calidad ISO 9001 con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente. Cabe resaltar que se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias empresas que prestan servicios de limpieza cuentan con dicho certificado, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo, sino competitivo entre las firmas del rubro. Por lo tanto, se mantiene el punto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 6/19



## Consulta 11 - Capacidad Tecnica

#### Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

9. La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las Leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado la fuerza laboral este deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya sea como: \*Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 (tres) meses anteriores al inicio de la etapa competitiva o;\*con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o;\* contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento del inicio de la etapa competitiva. SE SOLICITA PRESENTACIÓN DE DJ DE CONTAR CON TÉCNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL AL MOMENTO DEL INICIO DE CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO. Teniendo en cuenta, que la normativa solo exige el asesoramiento de dicho técnico

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que el Requisito Documental para lo mencionado establece: 9. Presentar Planilla de Seguro Social de los últimos 3 (tres) meses anteriores al inicio de la etapa competitiva o; contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contrato o facturas de pago por los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo de los últimos 3 meses al momento del inicio de la etapa competitiva. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 12 - Capacidad Tecnica

#### Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

11. Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. --- Se consulta la convocante si se refiere a Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001, en tal sentido se solicita la EXCLUSIÓN ya que el mismo solo pretende ser un requisito limitativo.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 7/19



## Consulta 13 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

La Empresa Contratista destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, dos (2) Vehículos de Tracción Sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000 kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo presentar declaración jurada de propiedad de la Empresa o con contrato de alquiler vigente, y copia autenticada de Cédula Verde, para verificar los servicios en los diferentes Edificios del Banco, garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado.---- Como la convocante asume la logística o sistema de distribución de insumos es ineficiente por contar con solo un vehículo para el mismo, teniendo en cuenta que la distancias entre cada una NO SON CONSIDERABLES. Se solicita la modificación

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que la empresa adjudicada tendrá otros compromisos adicionales a la ejecución del presente contrato, considerando la envergadura de la presente licitación y las condiciones establecidas en el PBC; como ejemplo se resalta lo mencionado en el apartado de EL SERVICIO DE LIMPIEZA COMPRENDERÁ LOS SIGUIENTES TRABAJOS Y ASPECTOS A CONSIDERAR: página 33 del PBC La empresa adjudicada se encargará de proveer mensualmente, o según necesidad, todos los productos y elementos necesarios para el correcto desarrollo de todas las tareas requeridas. LA FALTA O INSUFICIENCIA DE LOS MISMOS PODRÁ RESULTAR EN SANCIÓN PARA LA EMPRESA.; se solicitan (como mínimo) dos vehículos de manera a precautelar el desarrollo, en tiempo y forma, de los servicios requeridos con toda su implicancia. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 14 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

El oferente deberá presentar con su oferta muestras de los productos detallados a continuación, dichas muestras quedarán en poder de la convocante para corroborar que las mismas sean las proveídas en caso de adjudicación; Bolsas para residuos biodegradables, de tipo resistente o reforzada, negro de 200 litros (1 Paq. De 10 Unidades)

Bolsas para residuos biodegradables, de tipo resistente o reforzada, negro de 100 litros (1 Paq. De 10 Unidades)

Bolsas para residuos biodegradables, de tipo resistente o reforzada, negro de 70 litros (1 Paq. De 10 Unidades)

Cera líquida para pisos (\*) (1 Envase de 5 litros)

Alcohol etílico al 70% desinfectante de superficies (\*) (1 Envase de 1 litro)

Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6% (\*) (1 Envase de 5 litros)

Detergente concentrado con aroma (\*) (1 Envase de 5 litros)

Desodorante de ambiente líquido concentrado con aroma (\*) (1 Envase de 5 litros)

Jabón líquido con fragancia para manos (\*) (1 Envase de 5 litros)

Líquido limpia vidrios de rápido secado (\*) (1 Envase de 5 litros)

(\*) Cada uno de estos productos deberán tener impreso, en su adhesivo, el Número de Registro Sanitario Vigente y el Certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). --Sobre esta solicitud, las empresas comerciales en el ámbito privado, no están obligados a proporcionar ensayos de INTN, solo las exigencias de Registros Sanitarios por parte de DIGESA, que seria el ente regulador para que dichos productos salgan al mercado y estén aptos para la venta. Es un despropósito dicha solicitud de ensayos de INTN, cuando la convocante tiene las atribuciones de realizar verificaciones aleatorias de los insumos proveídos. SE SOLICITA LA EXCLUSIÓN DE REGISTRO DE INTN

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que, para las bolsas biodegradables, no es requisito el registro sanitario ni la certificación INTN. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51 8/19



## Consulta 15 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 20-07-2023

bolsas biodegradables se

verificará que las mismas sean de color negro, que sea de la cantidad de litros requeridos, que dentro del paquete contenga las 10 (diez) unidades solicitadas y que por el paquete de la bolsa tenga de manera impresa que son biodegradables y resistentes o reforzadas. Asímismo, los demás productos (\*) se verificarán si cuentan o no con la impresión del número del Registro Sanitario Vigente y la Certificación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).--Al respecto, solicitamos eliminar la exigencia en vista que los costo de las bolsas biodegradables serian sustancialmente mas elevados

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que, para las bolsas biodegradables, no es requisito el registro sanitario ni la certificación INTN. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51 9/19



#### Consulta 16 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

11. Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente.

SE CONSULTA A LA CONVOCANTE CUAL ES EL OBJETIVO REAL DE INCLUIR DICHA CERTIFICACION ENTRE SUS MUCHOS REQUISITOS? HA CONSIDERADO LA CONVOCANTE QUE REQUIRIENDO EL MISMO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES? SABEMOS QUE EN EL MERCADO EXITEN TAL VEZ 2 O 3 EMPRESAS QUE ACTUALMENTE HAN DE CONTAR CON ESTE REQUISITO... PERO DE IGUAL MANERA LIMITA LA PARTICIPACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL RUBRO Y CON LA CAPACIDAD PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN SU JUSTIFICACION LA CONVOCANTE CITA: Justificación de solicitud de un sistema de medición de calidad de su gestión Certificación de calidad ISO 9001 y

ISO 14001:

1. Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros)

ISO 14001: La certificación solicitada se refiere a las políticas del Banco como empresa comprometida con la protección y defensa del medio ambiente.

2. Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato;

ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener u n sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades.

3. Si se han previsto en el pliego de bases y condiciones otras certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

ISO 9001 ISO 14001: Creemos que las certificaciones solicitadas son suficiente para salvaguardar las necesidades del BNF en lo que a este llamado respecta, tanto en la calidad del servicio como el compromiso en una gestión sostenible. HACEMOS INCAPIE A LO SGTE: ISO 14001: La certificación solicitada se refiere a las políticas del Banco como empresa comprometida con

la protección y defensa del medio ambiente... BIEN ACLARAN QUE SON POLITICAS DEL BANCO, no cree la convocante que al solicitar que el oferente cuente con "Certificados y/o constancias que acrediten su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro." no esta demostrando su compromiso con el medio ambiente? cual es la necesidad real para tanta exigencia? SOLICITAMOS ENCARECIDAMENTE QUE DICHO REQUISITO SEA ELIMINADO Y REEMPLAZADO POR DDJJ DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y POLITICAS DEL BANCO.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 10/19



## Consulta 17 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

12. El oferente deberá comprometerse y garantizar la provisión de bolsas biodegradables de acuerdo a lo solicitado en la planilla de insumos requeridos de manera mensual.

." Nuevamente este aparece el requisito LIMITANTE y EXCLUYENTE y que a todas luces demuestra el Direccionamiento de la presente licitación a la empresa CONSERMAR quien es sabido cuenta con acuerdo comercial con la proveedora. Se solicita a la convocante la exclusión de la misma debido a que la única empresa proveedora de las dichosas bolsas de basura BIODEGRADABLES Y COMPOSTABLES es la empresa MADRE S.A. y como bien es sabido y conocido el hecho de que NO DAN LAS DOCUMENTACIONES, no responden mails, mensajes de texto, WhatsApp, o el medio que sea a menos que pertenezcas a un grupo selecto de empresas beneficiadas de la empresa. El pliego habla de cumplimiento de criterios ambientales, pero pide sinfín de documentos, ¿lo que hace el uso innecesario y desmedido de hojas de papel... acaso cumplir con lo ambiental exime este punto y se limita solo al uso de bolsas biodegrabales costosas? ¿El convocante previo en su precio referencial el costo de dicho requisito?

Este mismo requisito ya fue cuestionado en otros llamados y fue motivo de protestas, como ejemplo ponemos el ID 425.438 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y HANGAR elcual se encuentra actualmente impugado

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El PBC fue elaborado sobre la base de las necesidades institucionales, y contempla requisitos que garanticen oferentes con capacidad de prestar el servicio en cumplimiento a los estándares de calidad y gestión responsables para la protección del medio ambiente (Campaña BNF VERDE). Los precios referenciales se establecieron de acuerdo a las normativas vigentes, en base a las cotizaciones recibidas sobre las Especificaciones Técnicas actuales. Sin embargo, se modifica el requisito documental para el criterio requerido. Remitirse a la adenda enumerada.

#### Consulta 18 - VISITA TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos respetuosamente una extensión del plazo para la realización de la visita técnica, a fin de contar con el tiempo suficiente para recopilar toda la información necesaria y realizar una evaluación exhaustiva de las instalaciones. La visita técnica es una etapa crucial en el proceso de licitación, ya que nos brinda la oportunidad de evaluar adecuadamente los recursos necesarios, identificar posibles desafíos y realizar consultas pertinentes. Dada la complejidad y la importancia del servicio de limpieza para una Casa Matriz y Oficinas Periféricas, requerimos tiempo adicional para asegurar una propuesta sólida y de calidad. Observamos que el llamado a licitación fue publicado el día lunes 17/07/23 a las 14:45, otorgándonos apenas dos días para llevar a cabo el pedido y la visita técnica requerida. Consideramos que este plazo tan limitado constituye una RESTRICCION que impide la libre concurrencia y limita la participación de potenciales oferentes en el proceso de licitación.

ASI TAMBIEN DEL PERIODO DE CONSULTAS CONSIDERANDO QUE LA CONVOCANTE NO PREVIO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS VISITAS TAMBIEN SURGEN DUDAS LAS CUALES SERIAN SALVADAS MEDIANTE CONSULTAS. ASI TAMBIEN LA CONVOCANTE NO HA PREVISTO QUE EL TIEMPO DESIGNADO PARA REALIZAR LA VISITA ES MUY REDUCIDO Y QUE LA MISMA NO SOLO SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE UNA BUENA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DEL OFERENTE. SE DEBE CONSIDERAR MUCHOS FACTORES, NO SOLO QUE SE CUENTE CON PERSONAL DISPONIBLE PARA ENVIAR A

SE DEBE CONSIDERAR MUCHOS FACTORES, NO SOLO QUE SE CUENTE CON PERSONAL DISPONIBLE PARA ENVIAR A RECORRER LAS DEPENDENCIAS ESTO DA A PENSAR QUE DICHO REQUISITO ESTA REDACTADO A MANERA QUE LA ACTUAL EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SEA LA UNICA EN PODER CUMPLIR CON EL MISMO.

Por lo que respetuosamente solicitamos la prórroga de los plazos para la visita técnica, y en consecuencia, el plazo límite para la formulación de consultas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta que, en el periodo establecido para las visitas técnicas, se han presentado en total 5 empresas a realizar la visita a todas las instalaciones detalladas en acompañamiento de funcionarios del BNF, no consideramos necesario la ampliación de dicho plazo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 11/19



## Consulta 19 - Experiencia requerida

#### Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

En cuanto al requisito: Los oferentes deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios limpieza integral en el mercado nacional, como mínimo en 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos, aplicados dentro de los años 2020, 2021, 2022. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad de m² mencionada. Los certificados deberán estar acompañados de las copias de los contratos, como mínimo 2 (dos).

Consultamos la razón técnica por la que no se admitirán sumas de contratos, ya que el presente llamado esta compuesto por edificaciones o sitios de ejecución distribuidos en diferentes puntos geográficos, lo cual no es acorde a lo que se pretende en el requisito de calificación.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La acreditación de experiencia en servicios de limpieza de como mínimo 10.000 m2 es a fin de demostrar que el potencial oferente cuenta con suficiente experiencia en cantidad de metros cuadrados conforme a la superficie total que abarca el servicio licitado (Casa Matriz más trece Oficinas Periféricas: superficie total de aproximadamente 22.000 m2). Se considera que el mismo no es excluyente pues es un requisito que se viene dando año tras año en las licitaciones para el servicio de limpieza de la institución, y en el mercado existen varias empresas con la suficiente experiencia. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta 20 - COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

#### Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

LA CONVOCANTE HA TENIDO EN CUENTA QUE EL CAPITAL A SER ASEGURADO PARA SU POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL ES DE GS. 20.000.000 Y EN GARANTIAS MAS AMPLIAS SOLICITA UNA COBRTURA MAYOR DE GS. 60.000.000 POR LESION CORPORAL INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS?

SIENDO ASI EL CAPITAL ASEGURADO NO CUBRIRIA LA INDEMIZACION SOLICITADA. FAVOR ACLARAR DICHO PUNTO DEBIDO A QUE EL MISMO SE DEBERA TENER EN CUENTA DENTRO DE LOS COSTOS PARA ELABORAR LA OFERTA ADEMAS DE QUE DE SER ADJUDICADO POR UNA MALA REDACCION O COMPRENSION EL ADJUDICADO PUEDE CAER EN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EMISION ERRADA DE LAS POLIZAS.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El monto establecido para la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL no necesariamente representa el total de la cobertura, esto debido a que la misma será aplicada en eventuales situaciones. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 12/19



## Consulta 21 - Certificación ISO 9001

#### Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Sobre el requisito: Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001.

Solicitamos la reformulación del PBC, dado que en las condiciones actuales, se establece un requisto innecesariamente restrictivo. Solicitamos establecer el requisito de la siguiente manera:12- El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.
- Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se solicita el Certificado de Calidad ISO 9001 con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente. Cabe resaltar que se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias empresas que prestan servicios de limpieza cuentan con dicho certificado, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo, sino competitivo entre las firmas del rubro. Por lo tanto, se mantiene el punto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 22 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el Requisito del Certificado ISO 9001.

La calidad del servicio de limpieza para el Banco Nacional de Fomento se puede lograr mediante un enfoque específico y adaptado a sus necesidades. La comunicación efectiva con el cliente, la capacitación del personal, la supervisión continua son los elementos clave para asegurar un servicio de limpieza de alta calidad y satisfacer las expectativas de la Convocante.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se solicita el Certificado de Calidad ISO 9001 con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente. Cabe resaltar que se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias empresas que prestan servicios de limpieza cuentan con dicho certificado, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo, sino competitivo entre las firmas del rubro. Por lo tanto, se mantiene el punto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51



## Consulta 23 - Capacidad Tecnica

#### Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos la certificación ISO 14001 no es técnicamente indispensable para llevar a cabo el servicio de limpieza. La naturaleza del servicio, el alcance de las operaciones, el enfoque en el cumplimiento normativo y la evaluación de calidad pueden ser acreditadas por las empresas de limpieza con documentaciones distintas a la Certificación 14001. La implementación de prácticas ambientalmente responsables y el cumplimiento de las regulaciones locales pueden ser suficientes para garantizar un servicio de limpieza de calidad, sin la necesidad de obtener una certificación formal.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 24 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el requisito: Carta o Constancia emitida por el fabricante, a favor del oferente, donde se compromete y garantice a proveer bolsas biodegradables de acuerdo a lo solicitado en la planilla de insumos requeridos de manera mensual.

Este requisito es ilegal y no guarda relacion con el servicio de limpieza

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Al respecto, se procede a modificar el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51 14/19



## Consulta 25 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el requisito: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente.

Este requisito no guarda relación con el servicio de limpieza

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta 26 - Certificación ISO 14001

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el requisito ISO 14001 puesto que el mismo limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes. La implementación de prácticas ambientalmente responsables y el cumplimiento de las regulaciones locales pueden ser suficientes para garantizar un servicio de limpieza de calidad, sin la necesidad de obtener una certificación formal.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/02/25 14:51 15/19



#### Consulta 27 - Certificacion ISO 14001

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el requisito ISO 14001 puesto que el mismo limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes. La implementación de prácticas ambientalmente responsables y el cumplimiento de las regulaciones locales pueden ser suficientes para garantizar un servicio de limpieza de calidad, sin la necesidad de obtener una certificación formal.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 28 - EN RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICADO CITA

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

13. Sera responsabilidad del adjudicado la clasificación de residuos para lo cual deberá capacitar a su personal y dotar de las bolsas con los colores correspondiente por tipo de residuo u otros elementos necesarios. Asimismo, remitirá mensualmente al Banco los datos referentes a la cantidad de cada tipo de materiales reciclados.

SE CONSULTA A LA CONVOCANTE CUAL SERA EL CRITERIO PARA DETERMINAR LA CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS YA QUE ENTRE SUS INSUMO (Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS) SE ENCUENTRAN LAS DICHOSAS BOLSAS BIODEGRADABLES DE COLOR NEGRO Y TRANSPARENTE SOLAMENTE.

¿TUVO EN CUENTA QUE PARA CLASIFICAR LOS RESIDUOS EXITEN 6 COLORES DE BOLSAS?

**BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS GENERALES** 

BOLSAS AMARILLAS PARA PACKAGING Y LATAS

**BOLSAS BLANCAS PARA RESIDUOS RECICLABLES** 

**BOLSAS AZULES PARA PAPEL Y CARTON** 

**BOLSAS VERDES PARA RESIDUOS BIODEGRADABLES** 

**BOLSAS ROJAS PARA RESIDUOS PELIGROSOS** 

Y LAS BOLSAS TRANSPARENTES QUE SON UTILIZADAS EN LOS BANCOS Y EN GASTRONOMIA (BASICAMENTE PARA VISUALIZAR EL CONTENIDO Y EVITAR ROBOS)

¿Por qué LIMITA la convocante en sus requisitos solo las de color negra y transparente y a mas de todo que sean biodegradables?

A todas luces se denota la incongruencia en sus requisitos y en sus justificaciones de GESTION DE MEDIO AMBIENTE.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se procede a modificar el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51 16/19



#### Consulta 29 - Certificacion ISO 14001

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el requisito ISO 14001 puesto que el mismo limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes. La implementación de prácticas ambientalmente responsables y el cumplimiento de las regulaciones locales pueden ser suficientes para garantizar un servicio de limpieza de calidad, sin la necesidad de obtener una certificación formal.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta 30 - Certificación ISO 14001

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar el requisito ISO 14001 puesto que el mismo limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes. La implementación de prácticas ambientalmente responsables y el cumplimiento de las regulaciones locales pueden ser suficientes para garantizar un servicio de limpieza de calidad, sin la necesidad de obtener una certificación formal.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El Requisito Documental para lo mencionado establece: Presentar certificación emitida por MADES o Certificación ISO 14001 que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente. Se mantiene este punto teniendo en cuenta: la campaña BNF VERDE que apoya fuertemente la protección del medioambiente y la sostenibilidad; El ANEXO 1 Políticas de Compras Públicas de la Resolución DNCP N° 922/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP 1675/2010; y lo mencionado en el PBC ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, se ha realizado las investigaciones pertinentes encontrando varias empresas que actualmente cuentan con esta certificación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 31 - DETALLE DE INSUMOS

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

EL PBC DETALLA "BOLSAS PARA RESIDUOS BIODEGRADABLES,

DE TIPO RESISTENTE O REFORZADA" SE CONSULTA SIN SON LAS BOLSA O LOS RESIDUOS LOS QUE TIENEN QUE SER BIODEGRADABI ES?

FAVOR ACLARAR DICHO PUNTO YA QUE LA AMBIGUEDAD PODRIA CREAR CONFUSION A LOS POTENCIALES OFERENTES

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se procede a modificar el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51 17/19



## Consulta 32 - Experiencia

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

En cuanto al requisito: Certificados y/o constancias que acrediten su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro.

Solicitamos que se posibilite acreditar este requisito también con la presentación de un Contrato

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se procede a modificar el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

### Consulta 33 - Muestras

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

En cuanto al requisito: El oferente deberá presentar con su oferta muestras de los productos detallados...

Solicitamos aclarar en qué momento y que plazo se tendrá en cuenta para la presentación de las muestras

**Respuesta** Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se procede a modificar el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

#### Consulta 34 - Muestras

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

En cuanto a la Certificación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) para las bolsas Biodegradables:

Al respecto, según se puede observar en la Resolución DNCP N° 1920/23, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología ha informado mediante Nota 070/23, Que dicha insitucion no presta el servicio de certificación especificadoen cuanto a la Norma, corresponde informar que el Organismo Nacional de Normalización ONN-INTN disponede la Norma Paraguaya PNA 5900321. Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje. Considerando lo informado por el INTN, consultamos a la Convocante cuales son los elementos que son objeto de ensayo del INTN y cual es la norma aplicable para el caso de las bolsas biodegradables. Asimismo, solicitamos se informe claramente los siguientes datos que deben contener el informe de ensayo y cuales son los rangos mínimos y máximos que se deben cumplir: a) Determinaciones b) Metodos c) Unidades de Medida Asimismo, solicitamos una justificación técnica de cada uno de los rangos mínimos y máximos, y de los componentes que son objeto de ensayo y las respectivas determinaciones. Asimismo, la justificación técnica del porqué única y exclusivamente pueden ser acordes a este resultado de ensayo.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que, para las bolsas biodegradables, no es requisito el registro sanitario ni la certificación INTN. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51



#### Consulta 35 - Muestras

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos explicar por qué se exige Registro Sanitario Vigente para las Bolsas Biodegradables? Solicitamos eliminar dicho requisito

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que, para las bolsas biodegradables, no es requisito el registro sanitario ni la certificación INTN. Remitirse a la adenda enumerada.

#### Consulta 36 - Certificacion o Autorizacion del Fabricante

Consulta Fecha de Consulta 21-07-2023

Solicitamos eliminar todos los requisitos referentes a Certificación o Autorizacion del Fabricante, debido a que no guardan relacion con el servicio de limpieza, por no tratarse de una compra, y tambien porque dicha disposicon es ilegal para este llamado

Respuesta Fecha de Respuesta 10-08-2023

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se procede a modificar el punto mencionado. Remitirse a la adenda enumerada.

25/02/25 14:51 19/19